

**REGLAMENTO QUARRY STUDIOS,
SET AVIÓN BOEING 727**

Con el propósito de regular el funcionamiento sobre uso de las instalaciones del set Avión Boeing 727 que se encuentra en el complejo Quarry Studios, así como reglamentar las acciones y comportamiento que se generan en su interior, por parte de toda persona que ingresa a las mismas, como son clientes y su personal, personal de apoyo y auxiliares, proveedores, contratistas, talentos, servicios diversos, materiales, mobiliario, transportes y todo lo relativo a su presencia en las instalaciones. El presente Reglamento, se basa esencialmente en el marco jurídico vigente en nuestro país, de conformidad con las normas y regulaciones de las autoridades correspondientes, por lo que el presente instrumento, se entrega a los representantes y personal facultado por el cliente/visitante y todo el personal que los acompañen, por lo que se obligan a respetar y cumplir lo aquí estipulado, en sus términos y condiciones.

1. Todas las producciones, visitantes y usuarios del set Avión Boeing 727 en Quarry Studios, deberán de acatar de manera obligatoria todas las disposiciones oficiales de las autoridades competentes y de conformidad con la Ley del Sistema de Protección Civil.
2. El horario de acceso y periodo de renta es de 22 hrs., inicia a las 6:00 am y concluye a las 4:00 am del día siguiente, generando el cobro de horas extras al exceder dicho horario (salvo renta continua del espacio por varios días).
3. Está prohibido dejar la basura generada por la producción (ensamblaje, montaje, pintura, catering, etc.), debiendo retirarla por sus propios medios y a su costa de las instalaciones.

4. El cliente será responsable de proporcionar los servicios de limpieza, del set Avión Boeing 727, durante todo el tiempo de vigencia de la renta del espacio.
5. El arrendador no podrá operar ninguna de las partes del set Avión Boeing 727 (encendido de cabina, abrir y cerrar puertas, etc.), sin previa autorización del personal encargado de Quarry studios.
6. El cliente se compromete a dejar cualquier mejora que realice al set Avión Boeing 727, sin que represente remuneración alguna para Quarry Studios.
7. Toda línea de cableado por cualquier área considerada de tránsito peatonal, deberá estar protegida en su totalidad por yellow-jacket (tope).
8. El cliente se compromete a que ninguna persona de su equipo de trabajo fume dentro del set Avión Boeing 727.
9. El cliente no podrá introducir alimentos ni bebidas dentro del set Avión Boeing 727, bajo ninguna circunstancia.
10. El cliente se compromete a no subir los pies a los asientos, ni a sentarse en las mesas de servicio y descansabrazos.
11. No se permite la entrada al set Avión Boeing 727, a menores de edad que no ingresen acompañados de un adulto responsable y autorizado ya sea padre, madre o tutor.
12. Está prohibido el ingreso de mascotas y todo tipo de animales al set Avión Boeing 727, a menos que se haya notificado al área comercial que forman parte del talento, en ese caso el área de servicios a la producción deberá

elaborar una responsiva y recabar la firma del cliente en donde se compromete a pagar los costos de reparación o limpieza en caso de que la mascota o animal dañe o ensucie el set avión; el importe del cargo deberá ser determinado por el dueño del avión.

13. El set Avión Boeing 727 deberá ser devuelto por el cliente en las mismas condiciones en que le fue entregado, por lo que en todo momento deberá estar presente en las instalaciones el personal facultado, que es encargado de la producción, quien se hará responsable de recibir, entregar los espacios y firmar cualquier documento relacionado con la producción. En el caso de que el personal facultado por el cliente/visitante, abandone las instalaciones sin la firma de los documentos de entrega recepción y demás aplicables, le será remitido por parte de Quarry al cliente/visitante, un informe de dicha situación, haciéndole saber en su caso, de los daños o desperfectos que se hubieren causado, para establecer los montos de pago que se requieran, así como los tiempos en que deban realizarse, a fin de entregar los espacios, tal y como fueron recibidos.

14. Una vez que fue entregado el set Avión Boeing 727 al cliente, la limpieza corre por cuenta de la producción.

15. Todas las pertenencias de la producción, son responsabilidad de la misma (equipo, celulares, computadores, materiales, implementos, cámaras, luces, escenografía, etc.) Quarry Studios no se hace responsable de pérdida y/o daños en las mismas.

16. Queda estrictamente prohibido introducir a las instalaciones, armas de cualquier tipo u objetos que puedan representar algún riesgo o peligro a la integridad de las personas que se encuentren en dentro del set Avión Boeing

727.

17. En caso de ser necesario, el cliente se obligará a tramitar y obtener previamente todos los permisos, licencias, avisos, seguros y fianzas que resulten necesarios y aplicables a cada caso para la realización de su producción. Cada una de las producciones deberá contratar bajo su costa los servicios médicos, bomberos y protección civil, cuando así lo amerite su labor.
18. El cliente/visitante, deberá respetar los lugares de estacionamiento pactados en el contrato y ocupar única y exclusivamente los lugares que se le indique en el mapa que entregará Quarry Studios, señalando concretamente sobre el lugar preciso donde se han de estacionar sus unidades.
19. Todas las producciones deberán contar con póliza de seguros vigente al menos de Responsabilidad Civil por la cantidad de cinco millones de pesos como mínimo.
20. Será responsabilidad de la Producción tramitar e implementar en caso de que en términos de Ley se requiera, el o los Programas de Protección Civil que se ameriten.
21. El cliente, deberá respetar en todo momento las indicaciones del personal de seguridad y de servicios a la producción de Quarry Studios, para el mejor desarrollo de las labores que a cada uno corresponden.
22. El cliente, no podrá tomar imágenes o video, ni difundir ningún tipo de información de cualquiera otra producción, de nadie que se encuentre en Quarry Studios y que no pertenezca a su misma producción, debido a las políticas de confidencialidad y derecho a la vida privada y en términos de la Ley

de Derechos de Autor y las demás aplicables, so pena de las medidas y acciones legales que correspondan.

23. La producción es responsable de hacer del conocimiento de su personal, proveedores y todos quienes le acompañan del presente reglamento y se obligan con su firma a la aplicación de su cumplimiento estricto, siendo responsable de los actos, hechos o acciones que incumplan con el mismo y se generen con el motivo de su producción.

Ciudad de México a _____ del mes de _____ del año 202 ____.



CLIENTE

SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA